



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur"

La presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Slav
Miriam Celeste STANK
Jefa Departamento Registros
y Comunicaciones
M.E.C.C. v. n.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 63/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "**LAS OTRAS PUERTAS. REINVENTANDO LAS PRÁCTICAS DOCENTES**", a cargo de los Licenciados Amparo BARRIONUEVO y Pablo Ariel POLIZZI.

Que se lleva a cabo desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre de 2.011, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad semipresencial, con evaluación.

Que tiene entre sus objetivos analizar la interrelación en la práctica docente del sujeto epistémico y el sujeto de deseo, puntualizando que la perspectiva que se tenga del sujeto impacta de manera directa en el acto educativo.

Que esta Capacitación pretende concienciar que el motor del acto educativo es el deseo del docente.

Que se propone comprender y analizar las características de nuestra época y los efectos que determinan en los procesos de enseñanza-aprendizaje escolares de hoy día, apuntando a crear competencias en la dirección de no retroceder frente a los nuevos síntomas escolares.

Que está destinada a Maestros Recuperadores, Acompañantes, Integradores de Nivel Primario, incluyendo la Modalidad Adultos y Especial, de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "**LAS OTRAS PUERTAS. REINVENTANDO LAS PRÁCTICAS DOCENTES**", a cargo de los Licenciados Amparo BARRIONUEVO y Pablo Ariel POLIZZI, que se lleva a cabo desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre de 2.011, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad semipresencial, con evaluación.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1799

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
<i>H</i>
R. <i>f</i>
A.

A. del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. - ... Intervis